ID. N° 333.939/2017.

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS.

SAS/049/2017.

Entre la **SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL** DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RUC Nº 80015275-1, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, RUC Nº 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe con C.I. N° 187.024, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto del presente contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Equipos Informáticos para la Secretaría de Acción Social.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución SAS Nº 1280/2017 y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.939.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 para "Adquisición de Equipos Informáticos" con N° ID 333.939, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS Nº 1280/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE NRO: 2 PROYECTOR, PANTALLA, DISCO EXTERNO y UPS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43201803-002	DISCO EXTERNO DE 4.0 TB CON USB 3.0	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	EEUU	960.000	4.800.000
2	45111609-001	PROYECTOR CON HDMI + VGA	Unidad	UNIDAD	7	BENQ	CHINA	12.000.000	84.000.000
3	45111603-001	PANTALLA DE PROYECCIÓN 100" C/ TRIPODE	Unidad	UNIDAD	2	GENÉRICA	CHINA	1.200.000	2.400.000
4	39121004-9994	UPS de 2000 VA	Unidad	UNIDAD	40	EATON	CHINA	1.650.000	66.000.000
					Precio Total				157.200.000

LOTE NRO: 5 COMPUTADORAS Y NOTEBOOK

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO INTERMEDIA	Unidad	UNIDAD	50	HP	EE.UU	5.300.000	265.000.000
2	43211509-001	NOTEBOOK TIPO INTERMEDIA	Unidad	UNIDAD	10	HP	EE.UU	7.420.000	74.200.000
					Precio Total				339.200.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **G. 496.400.000 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas.-

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.-

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos hasta el 30/12/2017.

CLAUSULA DECIMA.MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre de 2017-

Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe
Representante Legal.
OLAM S.R.L (Proveedor).

Lic. Héctor Ramón Cárdenas Molinas.
Ministro – Secretario Ejecutivo.
Secretaría de Acción Social (Contratante).

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. **Especificaciones Técnicas.**

_LOTE 2: PROYECTOR, PANTALLA, DISCO EXTERNO y UPS.

Ítem	Código Catálogo	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas
1	43201803-002	5	DISCO EXTERNO DE 4.0 TB CON USB 3.0	Tipo: Portable / Color carcasa: Negro / Factor de forma: 2.5"" / Capacidad del disco duro: de 4096 GB / Tipo disco duro: SATA 2 igual o superior / Interfaz del disco duro: USB 3.0 / Fuente de alimentación: Bus Powered / Protección: contra golpes y sacudidas / Compatibilidad con: USB 2.0 / Compatibilidad con Sistemas operativos: Windows 10/8/7, Mac OS X 10.x y Linux. 5 (cinco) meses de garantía.
2	45111609-001	7	PROYECTOR CON HDMI + VGA	Brillo: 4000 Lúmenes ANSI de brillo o superior / Contraste: 10.000:1 o superior. Lámpara: 2500 horas (Normal) 4500 (Económico) o superior / Resolución Original Nativa: 1920 x 1080 o superior / Resolución Soportada: Hasta 1920 x 1200 o superior / Colores proyectables: 1 billones de colores o superior / Relación de Aspecto: Nativa 16:9 / Lentes de proyección: F=2.5-2.9 f=16.8-21.8 mm o superior. Zoom: 1.3:1 / Tamaño de Imagen: 60""~180"" o superior / Compatibilidad de video: NTSC, PAL, SECAM y HDTV o superior. / Interfaz: * PC in (D-sub 15pin) x1 * HDMI x 2 * RCA x 1 * S-Video in x 1 * Audio in x 1 * Audio out x 1 * Speaker 10W x 1 * USB x 1 * IR Receptor x2 * RS232 x 1 / Frecuencia horizontal: 15kHz – 102kHz o superior / Frecuencia vertical: 23Hz - 120Hz o superior / Fuente de poder: AC 100-240V 50/60Hz / Nivel de Ruido: 34/29 dBA (Normal/Económico modo) / Peso: 3 kg como máximo / Accesorios: El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR todos y cada uno de los accesorios estándar (control remoto, cables estándar, etc.) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada. /Garantía: El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o similar del equipo. Certificado Medio Ambiental ISO 14.001 o similar del equipo. **Requisitos de capacidad Técnica.** _Autorización del fabricante, del representante o del distribuidor autorizado. _Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.
3	45111603-001	2	PANTALLA DE PROYECCIÓN 100" C/ TRIPODE	Modelo portátil y retraíble en la carcasa de transporte incorporada a la estructura de la pantalla. / El desplegado de la pantalla se hace de forma manual de abajo a arriba. / Debe incluir trípode / Diagonal 100"" / 2.54m / Dimensiones 2.0 m x 1.50 m / Grosor de pantalla 0,42mm +/- 0,03 / Color Blanco mate / Peso 10,5 Kg como mínimo. 5 (cinco) meses de garantía.
4	39121004-9994	40	UPS DE 2.000 VA	Capacidad: 2000VA/1200Watts / Formato: Torre / Peso: No mayor a 11kg. Automia (225 Watts): 30 minutos como mínimo / Garantía: 1 año como mínimo. En caso de utilización de la garantía, el equipo no podrá estar más de 5 (cinco) días hábiles en poder del Servicio Técnico. Si la reparación abarcase más días, el Proveedor deberá reemplazar el equipo por otro igual o superior hasta que dure la reparación del mismo. / Tecnología UPS: Línea interactiva / Tensión de entrada nominal: 230 V / Rango de tensión de entrada sin entrar en batería: 170V-280V / Frecuencia: 50/60 Hz / Conector de entrada: IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión / Tensión de salida: 230 V / Conector/es de salida: (6) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones. Incluir 2 cables de conexión como mínimo. / Protección: Regulador automático de voltaje (AVR) / Protección de línea de datos: Internet/Tel/Fax / Batería: * Tecnología Ácido de plomo. Sellada libre de mantenimiento. * Recarga permanentemente de las baterías (incluso con el UPS apagado) * Arranque en frío / Rango de temperatura de operación: 0 a 40 °C / Puertos de comunicación: Puerto de interfaz USB. / Ruido Audible: < 45Db.Panel de control: Indicador Led / Certificaciones, aprobaciones y cumplimiento de normas (serán priorizados equipos que cuenten con dichas normas): CB (TUV), CE. / Software: Software de administración. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o similar del equipo.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

				Requisitos de capacidad Técnica. _Autorización del fabricante, del representante o del distribuidor autorizado. _Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.__Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante.

LOTE 5: Computadoras y Notebook

Ítem	Código Catálogo	Cantidad	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas
1	43211508-001	50	COMPUTADORA TIPO INTERMEDIA	Modelo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. / Numero de Parte del fabricante del Equipo: Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante. / Origen / Procedencia: Indicar. / Chasis: Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF). / BIOS del Sistema: Debe ser actualizable desde la web del Fabricante. / Procesador: / Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos. 2.5 GHz o superior. / Memoria Cache: 4 Mb mínimo / Soporte de Virtualización de Hardware / Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología tipo Hyper Threading o similar.) / Características de Placa Madre: - Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. - Cuatro puertos USB 2.0. mínimo - Dos puertos USB 3.0. mínimo - Una ranura PCI-EX(16x) - Una ranura PCI-EX (1X) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) - Debe contar con controlador SATA, y RAID. - Un puerto de red RJ45 – Integrada. Memoria RAM: 8 GB como mínimo. - Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor). - Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. - Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 16 GB mínimo. / Grabador de DVD: - Tipo SATA. - Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) - Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo) / Unidad de Disco duro: Disco duro SATA II de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. / Tarjeta de Sonido: Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono. / Parlantes: Integrada. / Tarjeta de vídeo dedicada: Tipo PCI EXPRESS (16x). / Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, 1024MB como mínimo./ Tarjeta de vídeo Integrada 512MB como mínimo. / Monitor: - De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. - Monitores Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior. / Teclado: - Standard para Windows, español, conexión USB. - La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. - No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. - Debe ser de mismo color que el gabinete y monitor. Mouse / Ratón:- Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU Monitor. - No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. - Mismo color que el Gabinete y el teclado. Mínimo con 2 botones y scroll. - Con mouse pad. / Comunicaciones: - Tarjeta de Red: 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) / - Tarjeta de red Wireless: 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Fuente de Alimentación: - Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. - Debe incluir cables de poder y supresor de picos. / Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. / Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. / Instaladores: - CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. - CD/DVD

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

				con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, Etc.). (Opcional) Garantía (escrita): Mínimo de 2 (dos) años. Incluye: Soporte de
2	43211509-001	10	NOTEBOOK TIPO INTERMEDIA	Marca: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del Fabricante. / Modelo: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del Fabricante./ Numero de Parte del fabricante del Equipo: Indicar exactamente de manera a comprobar en el catálogo on-line del Fabricante. / Origen / Procedencia: Indicar. / Procesador: - Procesador de 4(cuatro) núcleos físicos como mínimo. (2.5 Ghz. O Superior) - Memoria Cache como mínimo de 4 Mb - Soporte de Virtualización -Memoria RAM: Tipo DDR3 o superior SD RAM (1333 Mhz o superior) / Lector / Grabador de DVD: DVD - SuperMulti / Unidad de Disco duro: Tipo SATA 1TB como mínimo. / Tarjeta de Sonido: Integrado. / Parlantes: Integrado. / Tarjeta de video: Integrada 1GB o superior. / Pantalla: Tipo LED HD mayor o igual a 15.6 pulgadas, y menor o igual a 17,5 pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. / Webcam: Incorporada de 720p HD como mínimo. / Teclado: Standard para Windows en español. Mouse / Ratón: Touch Pad con 2 botones. / Tarjeta de Red: 10/100/1000 full dúplex Integrada./ Tarjeta Wireless: 802.11 b/g/n integrada. / Bluetooth: mayor o igual a 3.0 integrada. / Lector de tarjeta de Memoria: SD Card reader 4 in 1 o similar. / Lector de Huella dactilar: Integrada. / Puertos: VGA x 1 – HDMI x 1 – LAN x 1– USB 2.0 x 2 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In. / Cargador / Adaptador de Corriente: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. / Batería: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). / Accesorios: Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos. / Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. / Instaladores: CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, Etc.). Garantía (escrita): Mínimo de 2 (dos) años. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. **Respaldo Técnico:** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Certificación y documentaciones requeridas: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar del equipo en conjunto. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. / Carta de distribución del Representante. / Carta de Autorización del Fabricante.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora. Telefax: (021) 678 430/31/53

				Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. **Respaldo Técnico:** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Certificación y documentaciones requeridas: Certificación y documentaciones requeridas: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar del equipo en conjunto. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. - Carta de Autorización del Fabricante - Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Componentes del equipo y números de parte: Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante. En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.

2. Plan de Entregas

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Plan de Entregas
2	1	43201803-002	DISCO EXTERNO DE 4.0 TB CON USB 3.0	**Para todos los equipos, el proveedor contará con 45 días corridos para proveer los bienes contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra respectiva. Los equipos deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Acción Social – Avda. Mcal López casi Coronel Pampliega. Fernando de la Mora. Horario 07:30 a 15:30 horas.**
	2	45111609-001	PROYECTOR CON HDMI + VGA	
	3	45111603-001	PANTALLA DE PROYECCIÓN C/ TRIPODE	
	4	39121004-9994	UPS DE 2.000 VA	
5	1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO INTERMEDIA	
	2	43211509-001	NOTEBOOK TIPO INTERMEDIA	

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ACCION SOCIAL

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **Presidencia de la Republica – Secretaria de Acción Social.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplica
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación _ Secretaría de Acción Social Dirección: Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega - 2º Piso Ciudad: Fernando de la Mora – Zona Norte, Paraguay Teléfono: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Fax: (021) 678 430 / 678 431 / 678 453 Dirección electrónica: ggaona@sas.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de no existir acuerdo, la Partes contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales de la Capital. No se recurrirá al Procedimiento de Arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No Aplica
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente: Pr = (Px IPC1) IPC0 DONDE: Pr = Precio Reajustado P = Precio Adjudicado IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Lugar de Presentación de las facturas, será en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación _ Secretaría de Acción Social, sito en Mcal. López casi Cnel. Pampliega, Fernando de la Mora, de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas. El pago de las facturas se hará en guaraníes dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación respectiva de facturas legales correspondientes a la provisión de los bienes, de acuerdo a la Orden de Compra, descontando el monto de las multas, si las hubiere. La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, ante recepción de documentación de pago, cerciorándose de que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en el Contrato y las Especificaciones Técnicas establecidas; respecto al plazo expresado en el párrafo anterior, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de la recepción. Si existiese una diferencia sobre el monto facturado o cualquier inconveniente con los servicios requeridos, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Así mismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4 %) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3430/07 que modifica el Artículo 41° de la Ley N° 2051/03. El Proveedor a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura, deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

	mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	No se realizaran anticipos
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (10%) del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Plazo de la Garantía será por lo menos hasta el 30/11/2017.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento del contrato será liberada y devuelta al proveedor a tardar diez (10) días hábiles después de la solicitud expresa del proveedor una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de expiración del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplica
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No Aplica Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue No Aplica
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].* No Aplica
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El proveedor deberá realizar todas las inspecciones y pruebas por su cuenta, antes de entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en las instalaciones del Proveedor de manera a entregar los bienes en la Secretaría de Acción Social, completamente armados y en condiciones para su utilización.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % del valor del bien contratado, por cada día de atraso en la entrega de mismo
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será de acuerdo a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 17.3. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria de Acción Social - Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega. Ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte. Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: diez (10) días hábiles de haber recibido la solicitud escrita pertinente por parte de la SAS.
CGC 33	Vigencia del contrato El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Casos previstos en el Art. 57 de la Ley N° 2051/03.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL